



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 413 -2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 DIC 2016

**VISTO:** El Informe N° 434-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS con N° Doc. 243099 y N° Exp. 187998, el Informe N° 339-2016/GOB.REG.HVCA/PR-SG, el Informe Técnico N° 216-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS, el Informe N° 372-2016-GOB.REG.HVCA/GRDS/DREH/DGP, el Oficio N° 1833-2016-ME-GRHVCA-GRDS-DREH-UGELC/D, el Informe N° 098-2016-GOB.REG.HVCA/UGEL-CH-AGP-PELA, el Oficio N° 2304-2016-GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-UGEL-HVCA, el Informe N° 164-2016-D-UGEL-S/DREH, el Informe N° 280-2016/GOB.REG.HVCA/PR-SG, el Informe N° 165-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS, el Informe N° 266-2016-GOB.REG.HVCA/GRDS/DREH/DGP, el Informe N° 257-2016/GOB.REG.HVCA/PR-SG, el Informe N° 246-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ, el Informe N° 093-2016-GOB.REG.HVCA/ORAJ-vrcr, el Informe N° 116-2016-GOB.REG.HVCA/GRDS, el Informe N° 213-2016-GOB.REG.HVCA/GRDS/DREH/DGP, el Informe N° 189-2016-GOB.REG.HVCA/GRDS/DREH/DGP, el Oficio Múltiple N° 042-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, el Informe N° 96-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS, el Informe N° 183-2016-GOB.REG.HVCA/GRDS/DREH/DGP, el Informe N° 062-2016-GOB.REG.HVCA/ORAJ-LFAD, el Informe N° 163-2016-GOB.REG.HVCA/GRDS/DREH/DGP y demás documentación adjunta en cincuenta y cinco (55) folios útiles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Comisión de Servicio es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal del trabajador para cumplir acciones inherentes a su función, dispuesta por la autoridad competente, dentro de la localidad sede del centro laboral, fuera de la localidad o en el extranjero;

Que, el numeral 5.11. del título V. Normas Generales de la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: “Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio Oficial y Capacitación para los Funcionarios, Directivos y Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 059-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, establece que las comisiones de servicio oficial de los funcionarios, directivos y servidores, sean estos continuos o alternos dentro del mes, no debe excederse más de diez (10) días salvo casos excepcionales debidamente autorizados por el Titular del Pliego a través de una Resolución Ejecutiva Regional;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 420-2016/GOB.REG.HVCA/GGR del 16 de junio del 2016, se incorporó Disposiciones Complementarias en la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: “Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio Oficial y Capacitación para los Funcionarios, Directivos y Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, que regulan la asignación de viáticos o movilidad local para la atención de gastos de desplazamiento del personal que realiza actividades en el marco de las intervenciones pedagógicas priorizadas del Programa Presupuestal 0090 “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular” y 0091 “Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular”, para lo cual el Ministerio de Educación transfirió presupuesto para efectos de viáticos y movilidad según Resolución Ministerial N° 038-2016-MINEDU;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 007-2016-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DISER, de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 413 -2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 DIC 2016

fecha 26 de febrero del 2016, la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural del Ministerio de Educación, convocó al Primer Taller de Fortalecimiento de Capacidades dirigido a los Acompañantes Pedagógicos de Instituciones Educativas multigrado monolingües castellano, siendo el objetivo fortalecer las capacidades de los Acompañantes Pedagógicos para la conducción de procesos pedagógicos y de gestión escolar de modo pertinente y coherente con la propuesta pedagógica del Servicio Educativo Multigrado, evento desarrollado del 09 al 23 de marzo del 2016 en la sede Huancayo;

Que, asimismo, mediante Oficio Múltiple N° 62-2016-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA/DEIB, de fecha 26 de abril del 2016, la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación, convocó al Primer Taller para los Acompañantes de Soporte Pedagógico Intercultural - ASPI, evento que se desarrolló del 16 al 30 de mayo del 2016 en la sede Ayacucho;

Que, sobre el particular la Dirección Regional de Educación, a través del Informe N° 163-2016-GOB.REG.HVCA/GRDS/DREH/DGP, Informe N° 183-2016-GOB.REG.HVCA/GRDS/DREH/DGP, Informe N° 189-2016-GOB.REG.HVCA/GRDS/DREH/DGP, Informe N° 213-2016-GOB.REG.HVCA/GRDS/DREH/DGP e Informe N° 434-2016-GOB.REG.HVCA/GRDS/DREH/DGP realiza el sustento técnico y da a conocer la relación de los Acompañantes Pedagógicos que asistieron al Primer Taller de Fortalecimiento de Capacidades dirigido a los Acompañantes Pedagógicos de Instituciones Educativas multigrado monolingües castellano, realizado del 09 al 23 de marzo del 2016 en la sede Huancayo durante quince (15) días; así como de los Acompañantes Pedagógicos al Primer Taller para los Acompañantes de Soporte Pedagógico Intercultural - ASPI, realizado del 16 al 30 de mayo del 2016 en la sede Ayacucho durante quince (15) días más dos (02) días de traslado haciendo un total de diecisiete (17) días;

Que, del mismo modo refiere que, no se les abonó oportunamente los viáticos y pasajes a los Acompañantes Pedagógicos en razón a que las transferencias presupuestales a las nuevas Unidades Ejecutoras de las UGELs se formalizaron en el mes de abril y la primera semana del mes de mayo del 2016, la falta de certificación presupuestaria y que, mediante Oficio Múltiple N° 042-2016-MINEDU/SPE.OPEP.UPP, de fecha 26 de abril del 2016, la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación recién efectuó la desagregación a nivel de específica de gastos de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor del Gobierno Regional de Huancavelica para las acciones de Acompañamiento Pedagógico en Instituciones Educativas Polidocentes Completas, Multigrado y de Educación Intercultural Bilingüe; además de que la participación de los Docentes Acompañantes por cada intervención a los Talleres Macroregionales se encuentra acreditada por los Directores de cada UGEL involucrada; en consecuencia, solicita la autorización mediante Resolución Ejecutiva Regional de la Comisión de Servicio, toda vez que la participación de los Docentes Acompañantes de Multigrado y EIB a los talleres macroregionales ha sido obligatoria permitiéndoles con dichas capacitaciones realizar los acompañamientos pedagógicos en las HIEE a los Docentes de Aula;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago por el Viaje en Comisión de Servicio al**





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 413 -2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 DIC 2016

Primer Taller de Fortalecimiento de Capacidades dirigido a los Acompañantes Pedagógicos de Instituciones Educativas multigrado monolingües castellano, realizado del 09 al 23 de marzo del 2016 en la sede Chupaca - Huancayo, durante 15 días, en mérito al Oficio Múltiple N° 007-2016-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DISER, de los Acompañantes Pedagógicos de las Instituciones Educativas Multigrados que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL/CICLO
<b>UGEL CASTROVIRREYNA</b>		
01	CONDORI ROJAS, Gabriel Rolando	PRIMARIA
02	ESTEBAN CLEMENTE, Alejandro	PRIMARIA
03	BOZA CHUMBES, Gaudencia	PRIMARIA
04	PONCE OLANO, Nuria Amparo	PRIMARIA
05	CANALES ENRIQUEZ, Betty Alejandra	PRIMARIA
06	TAIPE CHOCCA, Severino	PRIMARIA
07	BELITO SEDANO, Alfonso	PRIMARIA
08	CABRERA FERNANDEZ, Alejandro	PRIMARIA
09	MANSILLA MENDOZA, Alex Marsony	PRIMARIA
10	SACHA HUAMAN, Eduardo Fortunato	PRIMARIA
11	MARCA MARTINEZ, Elsa Luisa	PRIMARIA
12	LUNA VALDEZ, Lovana Daeciy	PRIMARIA
13	LAURA ARIAS DE AMPA, Marcelina	PRIMARIA
14	DIAZ VILLAVICENCIO, Rene Alicia	PRIMARIA
15	VALENZUELA ROJAS, Rosa Amanda	PRIMARIA
16	APARI CUSIPUMA, Armando Rolar	PRIMARIA
17	URBINA TORRES, Lucía Marina	PRIMARIA
18	FLORES MENDOZA, Daniel Florencio	PRIMARIA
<b>UGEL CHURCAMP</b>		
1	FLORES NAVARRETE, María Luisa	PRIMARIA
2	HUANUCO LAURA, Gilbert Lucio	PRIMARIA
<b>UGEL HUANCAVELICA</b>		
1	QUISPE VILA, Iván	PRIMARIA
2	PAUCAR HUAMAN, Rubén	PRIMARIA
3	GALINDO GALA Rubén	PRIMARIA
4	AYUQUE CURIPACO, Gaudencia	PRIMARIA
5	CURASMA PAUCAR, Hermenigildo	PRIMARIA
<b>UGEL HUAYTARA</b>		
1	MENDOZA QUISPE, Luis Alberto	PRIMARIA
2	TORNERO CONISLLA, Miria Sunilda	PRIMARIA





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 413 -2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

02 DIC 2016

3	CONISLLA CALDERON, Cira Liduvina	PRIMARIA
4	BUSTAMANTE PONCE, Jorge Luis	PRIMARIA
5	SOLDEVILLA RIVERA, Avelino	PRIMARIA
6	YANGALI CONDORI, Elsa	PRIMARIA
7	OCAMPO OCAMPO, Gladis	PRIMARIA
8	VIDAL QUISPE, Tomasa	PRIMARIA
9	MULATO VILLA, Eugenio Primitivo	PRIMARIA
10	RUIZ CCENTE, Regoberto	PRIMARIA
11	ROJAS CARCAMO, Rosa Esther	PRIMARIA
12	GUTIERREZ ARELA, George Steve	PRIMARIA
13	QUISPE LIZANA, Neyda	PRIMARIA
14	AURIS NAVENTA, Mariela	PRIMARIA
15	RAMIREZ TORNERO, Saúl	PRIMARIA
16	FIGUEROA VEGA, Jesús Odón	PRIMARIA
17	TOLENTINO HERRERA, Lidia Katty	PRIMARIA
18	OCHANTE CALDAS, Vianca Rosomery	PRIMARIA
19	ARAUJO OCHOA, Constantina Andrea	PRIMARIA
20	QUISPE CURI, Julio	PRIMARIA
21	PEÑA MAQUERA, Roberto Adolfo	PRIMARIA
22	LLAUCA PALOMINO, Hugo Efrín	PRIMARIA
23	ALARCON GERONIMO, Alicia	PRIMARIA
<b>UGEL SURCUBAMBA</b>		
1	VILCA CHIRINOS, Celly Rita	PRIMARIA
2	CANCHARI AIRI, Heber	PRIMARIA
3	IPARRAGUIRRE GUERRERO, Javier	PRIMARIA
4	FLORES PAUCAR, Ana María	PRIMARIA
5	CRISTOBAL EULOGIO, Nilton Bartolomé	PRIMARIA
<b>UGEL TAYACAJA</b>		
1	GALVAN MATEO, Isela Inés	PRIMARIA
2	MORAN DE LA CRUZ, Laureano	PRIMARIA
3	CENTENO SANABRIA, Zaida	PRIMARIA
4	POMA ANCCASI, Norma Sonia	PRIMARIA
5	BERNARDO MONDALGO, Sofia	PRIMARIA
6	VARGAS PEREZ, Juan	PRIMARIA
7	TUNQUE MORAN, Raúl	PRIMARIA
8	HIDALGO TORRES, José Luis	PRIMARIA





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 413 -2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 DIC 2016

9	POMA APONTE, Gloria	PRIMARIA
10	BRUNO IBARRA, Gilmer	PRIMARIA
11	ASTORAYME ÑAÑA, Ulises Saúl	PRIMARIA
12	ALMIDON ROMERO, Herlinda Betzabé	PRIMARIA
13	BOZA DE LA CRUZ, Roger	PRIMARIA
14	FLORES POCOMUCHA, Rocío Isabel	PRIMARIA
15	CUICAPUZA SALAZAR, Darío	PRIMARIA
16	QUISPE DE LA CURZ, Pedro	PRIMARIA
17	CCANTO CONDORI, Paulino	PRIMARIA
18	QUISPEALAYA ARMAS, Radic Bain	PRIMARIA
19	PAITAN BENDEZU, Edgar	PRIMARIA
20	LAZO ALTEZ, María Alicia	PRIMARIA
21	QUISPE GOMEZ, Juan Carlos	PRIMARIA
22	SILVA CHAMORRO, Justina	PRIMARIA
23	RODRIGUEZ YAURI, Porfirio Pablo	PRIMARIA
24	FUENTES QUISPE, Manuel Hugo	PRIMARIA
25	MOLINA VALENCIA, Teófilo	PRIMARIA
26	ENRIQUEZ POCOMO, Teodoro Rolando	PRIMARIA
27	MEZA ORE, Angélica María	PRIMARIA
28	CAMAC MENDOZA, Anita Ynes	PRIMARIA
29	ROMERO MELGAR, Gladys Elizabeth	PRIMARIA
30	RUIZ BUSTAMANTE, Doris Julia	PRIMARIA



**ARTÍCULO 2°.- RECONOCER** el pago por el Viaje en Comisión de Servicio al Primer Taller para los Acompañantes de Soporte Pedagógico Intercultural - ASP, realizado del 16 al 30 de mayo del 2016 en la sede Ayacucho, durante 15 días más dos días de traslado siendo en total 17 días, en mérito al Oficio Múltiple N° 62-2016-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA/DEIB, de los Acompañantes Pedagógicos de las Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe – EIB que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL/CICLO
<b>UGEL CHURCAMPÁ</b>		
1	LLANCARE CCAHUANA, Ricardo	PRIMARIA
2	CEPIDA GUERRERO, Pio Policarpo	PRIMARIA
3	SALINAS RIVEROS, Melisa	PRIMARIA
4	TAPARA SOTOMAYOR, Alicia	PRIMARIA
5	CASO HUAMANI, Estela	INICIAL
6	CASTILLO MAYHUA, Samuel Roberto	INICIAL
7	QUISPE PORRAS, Alcides	INICIAL



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 413 -2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 DIC 2016

8	TOVAR MORA, Cecilia	INICIAL
9	TAIPE AGUIRRE, Noemí	PRIMARIA
10	RAMOS HUINCHO, Nery	PRIMARIA
11	TIRACCAYA ALANYA, Karina	INICIAL
<b>UGEL HUANCAVELICA</b>		
1	DE LA CRUZ HUAMAN, Hilda	INICIAL
2	ESPINOZA CCENCHO, Vilma	INICIAL
3	HUAMAN BENDEZÚ, Plácida	INICIAL
4	PARI GUTIERREZ, Reyna Gladys	INICIAL
5	ROJAS ESPINOZA, Mery	INICIAL
6	ESCOBAR TORRES, Fidel	PRIMARIA
7	CCENTE SOLANO, Humberto	PRIMARIA
8	LOPEZ JURADO, Demetrio	PRIMARIA
9	ROJAS CASAVILCA, Antonio	PRIMARIA
<b>UGEL HUAYTARA</b>		
1	HUACHUA CRISPIN, Elva Luz	INICIAL
2	PARIONA CRISPIN, Ubelina Nélica	INICIAL
3	ESPINOZA CASTRO, Alejandra	INICIAL
4	CONISLLA HUAROTO, Yessica Ivonne	INICIAL
5	NAHUINCOPA UNOCC, Milton	PRIMARIA
6	ZUÑIGA ASTUPILLO, Raquel Mariluz	PRIMARIA
7	TORRES CARDENAS, María Del Carmen	PRIMARIA
8	ESPINOZA ANCCASI, Luis Miguel	PRIMARIA
9	GUERRERO QUISPE, Marco Antonio	PRIMARIA
10	HUAYLLANI QUISPE, Nicolás	PRIMARIA
<b>UGEL SURCUBAMBA</b>		
1	HUAMAN VILLASANA, Marino	PRIMARIA
2	LOZANO WALDE, Percy	PRIMARIA
3	HUALLPA JURADO, Williams	PRIMARIA
4	ARAUJO YANGALI, Olga	INICIAL
5	VALENCIA CONDORI, Ismael Rogelio	PRIMARIA
6	GAMARRA GUTARRA, Néstor Edelmiro	PRIMARIA
7	NATEROS PEREZ, Antonia	INICIAL
8	BARZOLA MEZA, Yowel Yogui	PRIMARIA
9	MACHUCA JULIAN, Marcelino Pedro	PRIMARIA
10	TAIPE QUISPE, León	PRIMARIA





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 413 -2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 DIC 2016

11	TICLLACURI ENRIQUEZ, Benigno	PRIMARIA
12	ROMANI MAGUÑA, Nora Margarita	INICIAL.

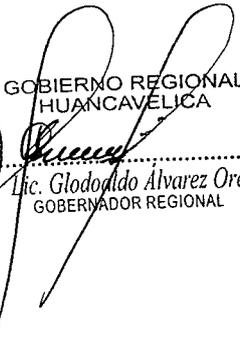
**ARTÍCULO 3°.-** La comisión de servicio autorizada a los Acompañantes Pedagógicos será afectado al Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, Producto 3000386: Docentes Preparados Implementan el Currículo, Actividad: 5005636 Acompañamiento Pedagógico a Instituciones Educativas Multiedad y, Actividad 50005638: Acompañamiento Pedagógico a Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe, según corresponda, del presupuesto de las Unidades Ejecutoras UGELs respectivas, debiendo presentar el informe escrito sobre el cumplimiento de la labor encomendada, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Sancionador del Gobierno Regional Huancavelica, efectuar la investigación preliminar y precalificar los hechos sobre la presunta responsabilidad administrativa y/o legal incurrida contra quienes originaron el retraso en la aprobación oportuna de la comisión de servicios.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Educación de Huancavelica, UGEL Huancavelica, UGEL Castrovirreyna, UGEL Huaytará, UGEL Tayacaja, UGEL Churcampa y UGEL Surcubamba, para lo fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA



Lic. Glodoaldo Alvarez Ore  
GOBERNADOR REGIONAL

